

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPIACION Y REGLAMENTOS
RMA/IAB/SMD/PFF/mfh

DECLARA MONUMENTO HISTORICO
LOS RESTOS DEL ACORAZADO -
ALEMAN DRESDEN, UBICADOS -
FRENTE A LA ISLA ROBINSON
CRUSOE DEL ARCHIPIELAGO DE
JUAN FERNANDEZ, V REGION DE
VALPARAISO.

C. W. Val.

SANTIAGO,

Nº 24 JUN. 1985* 396

CONSIDERANDO:

Que los restos del Acorazado alemán Dresden constituyen un valioso testimonio histórico - de las unidades de guerra que participaron en el conflicto mundial de 1914 a 1918;

Que es necesario evitar su -
desguace y desmantelamiento; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 5 de junio de 1985 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico los restos del Acorazado alemán DRESDEN que yacen - hundidos frente a la playa de la bahía Cumberland de la - Isla Robinson Crusoe del Archipiélago de Juan Fernández, - provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

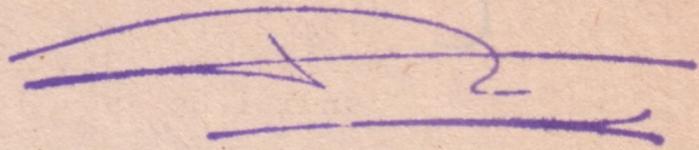
AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PROF. RENE SALAME MARTIN
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA
SUBROGANTE

08559 09.8.85

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA
26 JUL 1985
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a usted



RAUL MOHR ARAY
INGENIERO CIVIL
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes	2
Diario Oficial	1
Contraloría	3
Subsecretaría	1
Asesoría Jurídica	1
Consejo de Monumentos Nacionales	1
Secreduc V Región	1
Total	<hr/> 10